



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013.450

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública que contiene la reactivación de la compañía **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el 22 de julio de 2013;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando jurídico No. SC.UJ.ICA.2013.144 de 7 de agosto de 2013, ha emitido informe favorable para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del cantón Ambato y Segundo del cantón Pastaza, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

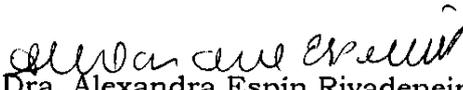


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Provincial de Pastaza del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a **- 7 AGO. 2013**

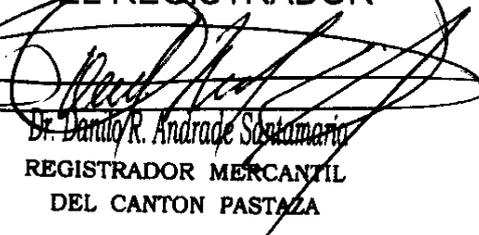

Dra. Alexandra Espin Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

OEO
Expediente 96708
Trámite 3648

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.231 , se inscribió y marginó la presente Resolución No.SC.DIC.A.2013.450 , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.251.-

Puyo , agosto 15 del 2013.

EL REGISTRADOR


Dr. Danilo R. Andrade Santamaría
**REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA**

